

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro Privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Prado, ubicado provisionalmente en calle Puerta de Cuartos, número 10, de Talavera de la Reina (Toledo), cuyo titular es la Asociación de Ayuda a la Parálisis Cerebral (APACE), que queda constituido con tres unidades de Pedagogía Terapéutica y 36 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

3378 *ORDEN de 30 de diciembre de 1980 por la que se dispone que en el cuadro de enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega causen baja las especialidades que se citan, que serán substituidas por las que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega, con el que, a la vista de la demanda del alumnado y las necesidades de la comarca, solicita que las especialidades de «Rotulación» y «Carteles» sean substituidas por las de «Decoración» y «Dibujo publicitario», petición que ha sido informada favorablemente por la Inspección Central de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio, ha dispuesto que en el cuadro de enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega causen baja las especialidades de «Rotulación» y «Carteles», que serán substituidas por las correspondientes a «Decoración» y «Dibujo publicitario», todas ellas de la Sección de Decoración y Arte Publicitario, sin que ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3379 *CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Burgos.*

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1980, páginas 26603 a 26605, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Santa María del Campo. Localidad: Santa María del Campo. Código del Centro: 09005699. Denominación: Escuela Graduada Comarcal «Virgen de los Escuderos».

Donde dice: «Transformaciones: Bajas, 2 de niñas de EGB y 3 de niñas de EGB»; debe decir: «Transformaciones: Bajas, 2 de niños de EGB y 3 de niñas de EGB».

3380 *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de junio de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Lugo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1980, páginas 28873 a 28876, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Se anula el Centro siguiente: Municipio Villalba. Localidad: Villalba. Número de código: 27014094. Denominación: Centro de E. Preescolar.

Deben figurar en la Orden ministerial de 2 de abril de 1980, y no en la de 6 de junio de 1980, las modificaciones realizadas en los dos Centros siguientes:

Municipio: Villalba. Localidad: Villalba. Código del Centro: 27013296. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Fraga Iribarne».

Municipio: Villalba. Localidad: Villalba. Código del Centro: 27013338. Denominación: Colegio Nacional Comarcal número 2.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3381

RESOLUCION de 20 de octubre de 1980 de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

- 6.100. «San Cristóbal». Caolín. 600. Carballo.
- 6.151. «Paz». Caolín. 371. Ames y Brión.
- 6.186. «Santa María». Arsénico y otros. 200. El Ferrol del Caudillo y Narón.
- 6.161. «Ampliación a Monte Salgueiro». Cuarzo y Caolín. 331 Aranga.
- 6.176. «San Julián». Cuarzo y caolín. 160. Paderne e Irijoa.
- 6.177. «Ampliación a Santa Marta». Galena y serpentina. 265. Santa Marta de Ortigueira.
- 6.196. «José Enrique». Caolín. 38. Aranga.
- 6.099. «San Luis». Caolín. 174. Arteijo.
- 6.081. «Don José». Estaño y wolframio. 100. Carballo.
- 6.092. «Maria Dolores». Cuarzo. 45. Puentes de García Rodríguez.
- 6.067. «La Gloria». Bismuto. 12. Boimorto.
- 6.062. «Ampliación a Número Uno». Caolín. 51. Rianjo.
- 6.055. «San Javier». Wolframio y estaño. 10. Carballo.
- 6.034. «José». Cuarzo y Feldespato. 96. Carballo y Tordoya.
- 5.979. «El Seijo». Cuarzo. 50. Irijoa.
- 6.069. «Santo Domingo». Rutilo, Granate y serpentina. 605. Cerdedo Ortigueira.
- 6.031. «Servando». Serpentina y cuarzo. 64. Carballo.
- 6.187. bis. «Apolo XII». Fracción 2.^a Cuarzo. 25. Somozas.
- 6.187. «Apolo XXII». Fracción 1.^a Cuarzo. 219. Somozas y La Capela.
- 6.191. «Apolo XXIII». Cuarzo. 321. Somozas.
- 6.106. «Apolo XV». Serpentina. 3.519. Curtis y Sobrado de los Monjes.
- 6.112. «Apolo XVII». Fracción 1.^a Serpentina. 518. Sobrado y Curtis.
- 6.112 bis. «Apolo XVII». Fracción 1.^a Serpentina. 518. Sobrado y Curtis.
- 6.043. «Rufina». Estaño. 30. Lousame y Noya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 2 de agosto de 1946.

La Coruña, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, por delegación, Jesús Hervada y Fernández España.

3382

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

Por esta Dirección General de Minas, con fecha 12 de diciembre de 1980 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 926. «Péndulo». Minerales de la Sección C. 90. El Espinar y Navas de San Antonio (Segovia), Peguerinos (Ávila).
- 6.249. «Cristina Rosa». Lignito, caolín, cuarzo, dunita, serpentina y feldespato. 293. Puentes de García Rodríguez, Mañón y Ortigueira (La Coruña), Muros (Lugo).
- 6.254. «Remedios». Lignito, caolín, cuarzo, dunita, serpentina y feldespato. 79. Puentes de García Rodríguez y Capela (La Coruña), Germade (Lugo).
- 1.271. «Minas de Abraham». Oro. 122. Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

3383

RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se efectúa la reducción de superficie de la inscripción número 120, «Aldeacentenera», comprendida en la provincia de Cáceres.

Visto el expediente instruido a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de plomo, cinc, plata, antimonio, cobre y oro, petición que causó la inscripción número 120 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo, que fue publicada por Re-